



Acta número: 053
Fecha: 22/enero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 12:00 Horas
Asistencia: 30 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, señalando el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, justificando la inasistencia a la misma, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, por encontrarse realizando tareas propias de su encargo. Acto seguido, el Diputado Presidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette



Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



materia de extinción de dominio. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de este Primer Período de Receso. Hago uso de la voz para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política del Estado; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, dando a conocer a los integrantes de esta Soberanía, el motivo que dio origen a este Tercer Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política del Estado, prevé que el Congreso puede reunirse en períodos o sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado para este objeto por conducto de la Comisión Permanente, y en estos períodos sólo podemos ocuparnos del asunto o asuntos que fueron expresados en



la convocatoria respectiva. En ese sentido, el 7 de enero del presente año, se dio cuenta ante dicho Órgano Legislativo, de un oficio firmado por la Diputada Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hizo llegar a esta Legislatura, una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Lo anterior, para los efectos previstos en el Artículo 135 de la Constitución Federal que señala que ésta puede ser adicionada o reformada mediante el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes del Congreso de la Unión, pero también hace necesario que deban ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. Dicha Minuta fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen que en su caso proceda. En tal razón, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión celebrada el 21 de enero de 2019, aprobó el Dictamen por el que se aprobó la Minuta con proyecto de Decreto citada anteriormente. Posteriormente, el Dictamen fue remitido a la Comisión Permanente, para que pudiera ser sometido a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la LXIII Legislatura. Siendo este el motivo por el cual se nos convocó y nos encontramos reunidos hoy. Amigas y amigos, los tiempos y las condiciones que atraviesa en estos momentos nuestro país, exigen la mayor de las entregas de todos los servidores públicos y de sus representantes populares. Por eso, en el Estado de Tabasco no solo no podemos quedarnos atrás, sino que tenemos que dar el ejemplo. Quiero agradecer el oficio político y responsabilidad de todos los legisladores que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Comisión Permanente y a todos los que nos encontramos presentes hoy, por no parar en el trabajo constante, siempre estando disponibles al llamado de las causas ciudadanas y por el bienestar de México. En la Sexagésima Tercera Legislatura de Tabasco se ha dado clara muestra de que estamos para servir al pueblo, este es nuestro tercer periodo extraordinario, y nos habremos de reunir cuantas veces sean necesarias para discutir y analizar los temas que son trascendentales para el desarrollo de nuestro país. La meta por construir una nación próspera y sostenible es muy alta, y solo podremos llegar a ella mediante la unión y con trabajo incesante, del cual, con acciones concretas como las de hoy, esta Legislatura ha demostrado que está a la altura de la tarea. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.



Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto V.I del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, en materia de extinción de dominio; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: María Esther Zapata Zapata, Carlos Mario Ramos Hernández, Julia del Carmen Pardo Contreras y Daniel Cubero Cabrales.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva que preside el Diputado Nelson Gallegos Vaca, amigos legisladores de las diversas fracciones parlamentarias, señores informantes, amigos que siguen el protocolo de esta sesión a través de la plataforma virtual de esta Soberanía, señoras y señores buenos días. Hago uso de esta tribuna, para hacer mi posicionamiento a favor del dictamen que hoy se discute, en torno a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, fracción XXX, del Artículo 73, se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Es importante precisar, que uno de los argumentos principales que motivan esta iniciativa es la reforma a la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se busca obtener más herramientas para el combate a la delincuencia organizada, y delitos de corrupción cometidos por parte de servidores públicos, quienes día a día lastimosamente tienen más participación en estos actos ilícitos. Con mucho ánimo, responsabilidad y ese compromiso que adquirimos al ser electos por cada uno de nuestros distritos, encaramos la oportunidad histórica que hoy tenemos al aprobar estas acciones tendientes a cumplir con un reclamo social en voz de todo el pueblo y que es el combate a la corrupción e impunidad. Con estas acciones a la modificación al ordenamiento constitucional damos paso a la verdadera transparencia con valentía y justicia, misma que será referéndum de erradicación a esos actos vandálicos, que lacerantemente mantenían sumergido a nuestro pueblo en corrupción, demagogia y enriquecimiento ilícito. Ya que en el pasado,



dichas acciones se habían mantenido en la congeladora legislativa o en meros proyectos ideológicos, sobre todo al no estar dispuestas las fuerzas políticas mayoritarias del pasado que ocupaban el Congreso a perder sus cuotas de poder o perseguir a los suyos, suicidándose legalmente o como dijera incorrectamente en tiempos no tan pasados un legislador perteneciente a ese régimen caduco, “era como dispararse uno mismo en el pie”. Es urgente acabar con este flagelo sistemático en el que algunos funcionarios públicos sin ética y sin valores se han servido y aprovechado de sus posiciones para lucrar indebida e ilegalmente con los recursos de la nación, quebrantando la ley y con ello fallándole al pueblo de México. Por tanto, estoy completamente de acuerdo con lo estipulado en la resolución del conflicto especificado en este dictamen y del cual me permito leer fragmentos como el siguiente: “Es una prioridad buscar las medidas necesarias para el combate al crimen organizado como parte de la nueva estrategia de seguridad pública, y con la finalidad de tener mayores herramientas para combatir la delincuencia organizada, así como el de combatir los delitos de corrupción; una de las medidas efectivas es la reforma a la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con esto obtener más herramientas para el combate a la delincuencia organizada y delitos de corrupción por parte de servidores públicos, quienes han incrementado su participación dentro de estos actos delictivos. Al ser testigo de las afectaciones que producen las organizaciones delictivas a nuestro país, y algunos servidores públicos, que incurren en contra del Estado, se busca sean sancionados enfrentando su responsabilidad”. En resumen, como parte de los trabajos que abandera el actual gobierno de México encabezado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, así como las acciones emprendidas por el Honorable Congreso de la Unión, y corresponsablemente también esta Soberanía, seguiremos avanzando, frontal y decididamente, en disminuir la capacidad operativa y financiera con que cuenta la delincuencia organizada, así como los recursos obtenidos por su actividad ilícita, atendiendo al interés y beneficio de la sociedad a través de la utilización de esos bienes o productos y además para la reparación de los daños a víctimas u ofendidos de dichas conductas antisociales. Por ello, les invito a razonar su voto a favor y demostrarle a la ciudadanía que no hay interés más superior, que aquel interés que beneficia al pueblo. Con responsabilidad, por amor a Tabasco y por amor a México. Es cuanto señor Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días señores legisladores, señores de los medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva, hoy presidida por mi amigo el Diputado Vaca. Diputada Secretaria, he de pedirle si no se hizo; me justifique la falta, le entregaré los correspondientes comprobantes. El techo de mi casa tiene cuatro metros, y no pude venir de inmediato, desgraciadamente. He estado pensando en estos días, sobre el concepto de la legalidad y legitimidad. Pero esto que nos lleva a la Tribuna, bien dicho por nuestra amiga que me presidió, la Diputada, es un concepto de legalidad pura. Y qué es legalidad; es ilegal quien se roba una gallina, sí. Es ilegal quien se roba un carro, también. Es ilegal quien permite que se roben las cosas, también. Es ilegal quien acusa o pretende el cohecho de quien se roba las cosas, también. Es ilegal quien se roba gasolina, también es ilegal. Es ilegal quien viola las técnicas parlamentarias, y las leyes interiores al Congreso, también. Mi voto a favor, porque es, dijera mi amiga la Diputada, es algo que México necesita. Que los mexicanos estamos hartos, de que las leyes las usen de papel higiénico y, la legalidad y la legitimidad que provienen de ellas, yo ya no les puedo decir de qué las usen, porque las vamos a ver a las sesiones subsiguientes. Repito, mi voto a favor. Pero no me subí a favorecer este voto, que es de todo razonado que se tenía que dar, por ser de progreso para la nación. Me subí a razonar, como nadie quiere hacerlo, que en el absolutismo, cuando hay absolutismo en un Congreso, se convierte en un hervidero de posibles ilegalidades. Hoy quien quiera subir aquí a discutirlo, no hay problema. Ya estamos en una, en lo que la ley llama; o se va a formar el constituyente permanente. Les aclaro, el constituyente permanente está formado por las cámaras federales y locales, y los ayuntamientos, para cuestiones de reformas constitucionales que tengan que ver con este tipo de casos. Pero yo me he de ir más lejos; estamos en período extraordinario, hay una Comisión Permanente. Mire usted señora Presidenta, tengo una fractura en el brazo, y hoy vine, y me la hice hoy. Pero esta sesión no tendría sentido, por una sola razón, porque a como lo atañe el Reglamento; no es ni de obvia, ni de urgente resolución, por tres cuestiones: La primera, no sé si todos ya habrán leído ya a profundidad el dictamen del Senado, sobre la materia, yo ya lo hice, y tiene cuatro transitorios, en ninguno de ellos dicta, ninguna razón de peso cronológica para que hayamos hecho esta sesión. Segundo, da 180 días, o sea seis meses. Y tercero, les pido un favor, no se vayan a subir aquí, a querer repelerme con el muy citado programa “antihuachicol”. Porque un transitorio precisamente de los que están en el



dictamen dice, y tú lo has de comprender Julia, que las penas impuestas en todo lo que marca el dominio, en la reestructuración de la ley, no serán conmutadas y seguirán adelante; se haga la modificación o no se haga. O sea, esto ya no es una cuestión; si se puede o no se puede. Mi voto a favor, que sea legal, se haya citado a esta sesión, en términos de técnica parlamentaria; me pueden venir aquí a asaltar; no, no lo es. Ahí están los transitorios del mismo Dictamen del Senado, que dan 180 días. Si queremos apresurarnos para ser los primeros, o los segundos, porque creo Chiapas ya la sacó también. A eso Rafita, te acuerdas aquel día, que estuviste aquí a definirme protagonismo, pero no me lo definiste. A eso se le llama protagonismo precisamente. Y aquí no estamos para protagonizar, estamos para hacer leyes. Entonces mi voto, señores diputados, es a favor. No hemos de permitir que nadie robe nunca más, del pueblo y de lo que nos pertenece a los mexicanos. No gasolina, no petróleo, no pavos, ni gallinas, pero tampoco el poder de hacer uso, de señalar cuando las técnicas, los reglamentos y las leyes interiores de un Congreso, de un poder, están mal llevadas. Mi voto señores, es a favor. Y mire señora Presidenta, lo tengo fracturado, por eso es que no he empezado mi gira de agradecimiento, desgraciadamente. Con permiso, buenos días.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que hoy nos acompañan como siempre, muy atentos a las noticias y a todo el público en general. He solicitado el uso de la palabra para dar los motivos que me llevarán a votar a favor de este Dictamen, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adiciona un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, remitida a esta Legislatura, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Mi voto será a favor, porque la adecuación constitucional planteada, dispone la aplicación de nuevas medidas para el combate frontal al crimen organizado, como parte de la estrategia de seguridad pública implementada por el Gobierno de la República. Como órgano legislativo, es nuestra obligación coadyuvar en el ámbito de nuestra respectiva competencia, a la adecuación de nuestro marco constitucional, con la finalidad de dotar de mayores herramientas a las autoridades



encargadas del combate a la delincuencia organizada, y de los delitos de corrupción por parte de servidores públicos. Si bien, con la vigente legislación en materia de extinción de dominio, se han logrado importantes avances, el Congreso de la Unión, ha considerado necesario reformar y adicionar el Artículo 22, y reformar la fracción XXX, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de realizar cambios dentro de la normatividad que rige esta figura, para permitir al Estado Mexicano, contar con mayores y mejores herramientas, para la recuperación de activos de las organizaciones delictivas y con esto mermar su poder económico, y combatir los actos de corrupción de los servidores públicos. Las adecuaciones constitucionales que hoy discutimos, permitirá que la acción de extinción de dominio sea promovida por el ministerio público a través del procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónoma del penal, para lo cual contarán con el auxilio las autoridades competentes de los distintos órdenes de Gobierno. Debiendo prever la ley, los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo siempre al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos. Siendo procedente, sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentre relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículo, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorción, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. México requiere de todos para el combate a la corrupción y a la delincuencia, que por desgracia han permeado a nuestro tejido social, unamos esfuerzos para rescatar a nuestro País de los corruptos, que han fortalecido sus actividades ilícitas, con la complicidad de nuestros gobernantes y aprovechándose de las necesidades del pueblo. Sumémonos a esta gran oportunidad que representa a la Cuarta Transformación de México, démonos la oportunidad todos de tener un mejor país. Muchísimas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente y de los medios de comunicación, así como de quienes nos siguen



a través de las redes sociales. Muy buenos días, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz, para razonar mi voto a favor del dictamen que contiene la Minuta con proyecto de Decreto con el que se modifica la ley de materia de extinción de dominio. Y para explicar de manera más puntual que es la extinción de dominio, me permito compartirles: Se trata de una acción real, de carácter civil y de orden público, que promueve un agente del ministerio público, en contra de una persona o grupo de personas, para privarlas de un bien específico, el cual guarda relación con la comisión de delitos graves. Este proceso, sirve para limitar la capacidad económica a quien o quienes cometen delitos graves en contra de la sociedad, previstos en el Artículo 22 de la Constitución Federal, como son: La delincuencia organizada; el robo de vehículos; los recursos de procedencia ilícita; los delitos contra la salud; el secuestro; la extorsión; y la trata de personas. A los cuales, este proyecto de decreto agrega los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Así como, los hechos de corrupción, el encubrimiento y los delitos cometidos por servidores públicos. Por ello, quienes estamos aquí presentes, no podemos ser ajenos a la realidad que estamos viviendo como país y como estado, sin darnos cuenta del daño tan grande que está provocando este fenómeno social. Ya que el robo de hidrocarburos, no solo representa un daño a la nación, sino un peligro latente a la sociedad, por lo delicado de su manejo, que ha provocado en múltiples ocasiones accidentes de terribles consecuencias, así como daños materiales y hasta pérdida de vida humanas, como el ocurrido la semana pasada en el Estado de Hidalgo. Sin embargo, esta Minuta, no es restrictiva, ni inquisitiva, ya que en su tercer párrafo señala que: “la extinción de dominio solo procederá, contra aquellos bienes de carácter patrimonial, de los cuales no pueda acreditarse la legítima procedencia de los mismos, y que además se encuentren relacionados con hechos de carácter delictuoso” Es decir, que no podrá usarse como un medio de represión ciudadana, sino como un medio de control, en contra de quienes participen en un hecho de carácter delictuoso. A este esquema, al que los abogados llaman, derecho penal del enemigo. No es otra cosa, que adelantarse a las acciones que pueda tomar la delincuencia organizada, en contra del propio estado, el cual, los limita o restringe, para que estos no se reagrupen o crezcan, y sigan causando un daño o perjuicio a la sociedad, restringiéndoles el uso y goce de bienes mal habidos. No obstante, de lo anterior, es importante señalar, que este proceso no es unilateral, sino jurisdiccional, por lo cual, toda persona que se considere afectada por esta Ley, puede hacer uso de sus derechos constitucionales y legales, a fin de demostrar la legítima procedencia de sus bienes. Como



podemos precisar, esta reforma, es garantista, ya que permite en todo momento, ser oído y vencido en juicio, pegándole solo a quienes comentan conductas ilícitas, de manera contundente donde más les duele, que es, en sus recursos económicos y sus propiedades. Por ello, es necesario adecuar esta legislación, tanto a nivel federal, así como a nivel local, a fin de armonizar nuestro sistema jurídico, conforme esta nueva realidad, que tanto lacera al estado mexicano. Compañeros, todos conocemos a un amigo, a un familiar que ha sido víctima de la delincuencia; o peor aún, lo hemos vivido en carne propia. Como representantes sociales, es nuestro deber adecuar el marco jurídico que permita a nuestras autoridades actuar con eficiencia y eficacia, sin violentar por su puesto los derechos de los ciudadanos. Y lo que hoy proponemos busca consolidar este espíritu. Por estas razones, es que hago un llamado, a todos los que integramos esta LXIII Legislatura, a que votemos a favor de este proyecto de Decreto, y con ello, ayudemos a reestablecer la paz pública, que, a México y Tabasco, tanto le hacen falta. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**